

DECRETO U. DE C. N° 93 208

VISTOS:

La renuncia presentada por el académico de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte Sr. MARIO RODOLFO ZAMUDIO CASARIEGO a contar del 1° de Octubre de 1993 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

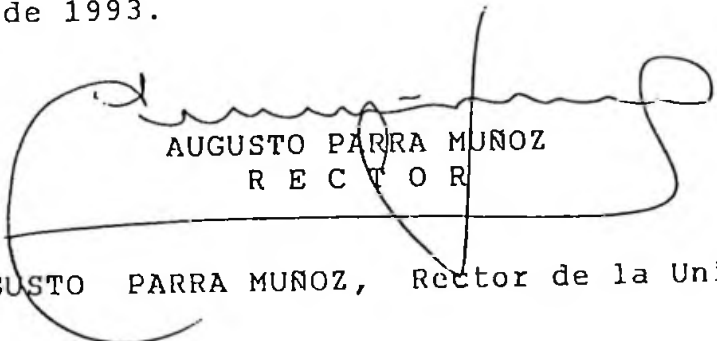
DECRETO :

- 1° Acéptase, a contar del 1° de Octubre de 1993, la renuncia presentada por el académico de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte Sr. MARIO RODOLFO ZAMUDIO CASARIEGO al cargo de Profesor Titular D.N.
- 2° Concédese al Sr. Zamudio Casariego el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1° de Octubre de 1993.

En consecuencia el Sr. Zamudio Casariego percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 20% de dicha renta.
- 3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte comunicará al Sr. Zamudio Casariego el beneficio concedido.

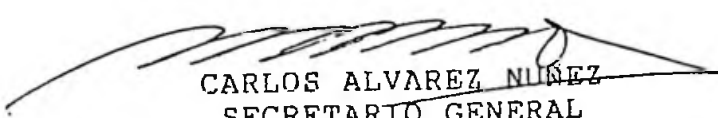
Transcribese al interesado (original); al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Septiembre 22 de 1993.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL